

**INFORME DE PERTINENCIA
SOCIOLINGÜÍSTICA**

JULIO DEL AÑO 2,023



**MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS**

INDICE

Introducción	3
Antecedentes del informe de pertenencia sociolingüística	4
Descripción de la recopilación de los datos	5
Cuadro estadístico de atención a usuarios por dependencias y empresas municipales	6
Análisis de los datos recabados y descripción de adecuación de servicios	7
Descripción de calidades de los servidores	7
Conclusiones	8
Bibliografía	8
Anexos (Fotografías)	9

INTRODUCCIÓN

La Unidad de Acceso a la Información Pública de la Municipalidad de San Marcos, departamento de San Marcos, fue creada en cumplimiento a lo regulado en el artículo 70 del Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, garantizando a los ciudadanos el derecho a solicitar y a tener acceso a la información pública que se genera y se encuentra en posesión de las autoridades de la municipalidad de San Marcos, en calidad de sujetos obligados; Además para garantizar la transparencia de todos aquellos actos de la administración municipal, sin discriminación alguna y con enfoque a la pertinencia sociolingüística.

En ese sentido y atendiendo a las disposiciones contenidas en la Ley de Acceso a la Información Pública, específicamente el numeral 28 del artículo 10 (información pública de oficio) como sujeto obligado, se debe contar con un informe actualizado sobre los datos relacionados con la pertinencia socio lingüística de los usuarios y sobre la forma en que se prestan los servicios públicos municipales, desde su atención en oficinas para la recepción de las peticiones, autorización y posterior prestación de los mismos.

ANTECEDENTES DEL INFORME DE PERTINENCIA SOCIOLINGÜÍSTICA

Guatemala se ha caracterizado por ser un país multilingüe, pluriétnico y multicultural, históricamente ha jugado un papel importante durante el proceso de desarrollo a nivel nacional, resaltando su diversidad de culturas e idiomas en cada uno de los veintidós departamentos. El 25 de abril del año 1,533 se fundó el municipio de San Marcos, el cual, cuenta con una riqueza cultural, y desde su creación a la presente fecha se habla el idioma español.

En el contexto de cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley de Acceso a la Información Pública, el gobierno municipal implementó la identificación de cada una de las dependencias y empresas municipales a través de la colocación de rótulos, esto para facilitar a la población la gestión administrativa, promoviendo la Pertinencia Socio lingüística para mejorar la prestación de los servicios públicos municipales con enfoque de equidad y pertinencia sociocultural.

Actualmente, los objetivos institucionales son: **a)** Prestación de los servicios públicos en jurisdicción del municipio de San Marcos, de forma eficiente y eficaz; **b)** Atender al usuario marquense de forma inmediata, facilitándole las gestiones administrativas; **c)** En observancia al principio de igualdad, atender a cada una de las comunidades en los problemas presentados; Y **d)** Priorizar proyectos de desarrollo en todas las comunidades, atendiendo a sus necesidades. En ese sentido y posterior a la entrada en vigencia del Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala se busca fomentar la atención a la ciudadanía con enfoque de equidad y Pertinencia Sociolingüística.

DESCRIPCIÓN DE LA RECOPIACIÓN DE LOS DATOS

La Municipalidad de San Marcos y sus empresas ha venido trabajando con un enfoque sociocultural y sociolingüístico, por ello, la identificación con rótulos en idioma español, permite que nuestros usuarios sepan la ubicación de la dependencia o empresa municipal a la que deben dirigirse para la atención de sus necesidades, tal y como lo establece la Ley de Idiomas Nacionales, Decreto número 19-2006 del Congreso de la República.

En cuanto a los avances obtenidos se pueden mencionar los siguientes:

1. Colocación de rótulos en idioma español identificando a cada una de las dependencias y empresas de la municipalidad de San Marcos.
2. Colocación de un croquis general de la distribución y ubicación de las dependencias y empresas municipales.
3. Los empleados encargados de la atención, seguimiento y prestación de los servicios públicos municipales hablan el idioma español, lo cual, permite una adecuada y eficaz atención a la población que requiere o necesite de algún servicio.
4. En atención a las observaciones obtenidas en la evaluación anual de publicación de información de oficio, se implementó la recopilación de información sociolingüística de manera mensual, para procesarla y establecer estadísticas de atención en cada uno de los servicios que actualmente se prestan.
5. Requerimiento a dependencias y empresas municipales para mantener actualizada su información en relación a la atención de usuarios.

ANÁLISIS DE LOS DATOS RECABADOS Y DESCRIPCIÓN DE ADECUACIÓN DE SERVICIOS.

Durante el proceso de la realización del Informe correspondiente a la Pertinencia Sociolingüística de la Municipalidad de San Marcos, se hizo necesario requerir a los jefes, coordinadores y encargados de las dependencias y empresas municipales trasladaran a la Unidad de Información Pública la información relacionada a la cantidad de personas atendidas y el idioma en el que los usuarios iniciaban las gestiones administrativas, esto con el objetivo para evidenciar que en las instalaciones del edificio municipal donde se concentran la totalidad de empresas y dependencias municipales, se atiende únicamente en idioma español; situación derivado a las características culturales del municipio.

Sin embargo, ante el evidente crecimiento poblacional y de recibirse información que indique que nuestros usuarios hablan un idioma que no sea español, se deberá solicitar al alcalde municipal o en su defecto al honorable Concejo Municipal, autoricen la modificación de la rotulación de las dependencias y empresas municipales, esto en aras de continuar con la prestación de los servicios de forma eficiente; además para garantizar el cumplimiento de lo que para el efecto regula el artículo 14 de la Ley de Idiomas Nacionales, que establece: “ el Estado velará por que en la prestación de bienes y servicios públicos se observe la práctica de comunicación en el idioma propio de la comunidad lingüística, fomentando a su vez esta práctica en el ámbito privado”

DESCRIPCIÓN DE CALIDADES DE SERVIDORES

La Municipalidad de San Marcos y sus empresas, trabajan con un enfoque sociolingüístico como parte de las buenas prácticas municipales que permiten la adecuada interacción en cuanto a comunicación se refiere con cada uno de los usuarios que solicitan la prestación de los servicios públicos municipales o servicios administrativos.

De esa cuenta, todos los empleados de la municipalidad y sus empresas hablan el idioma español, situación que permite el cumplimiento de la obligación contenida en el artículo 16 de la Ley de Idiomas Nacionales.

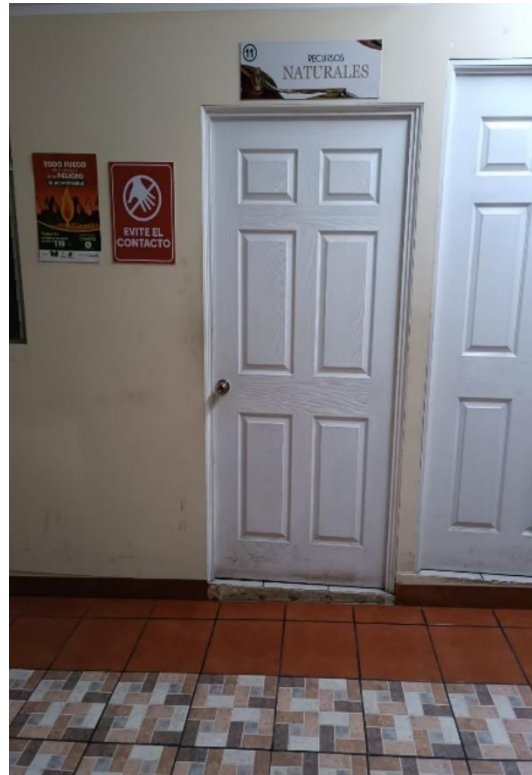
CONCLUSIONES

- En el mes de julio del año 2,023 se ha dado cumplimiento al Decreto 19-2006, Ley de Idiomas Nacionales.
- En atención a los principios de la Ley de Acceso a la Información Pública, el presente informe se publicará en

BIBLIOGRAFIA

- Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala.
- Decreto 19-2006 del Congreso de la República de Guatemala.

ANEXOS (FOTOGRAFIAS)









PLANTA DE UBICACION Y LOCALIZACION



SÓTANO



PRIMER NIVEL

- 1 Juzgado de asuntos de tránsito
- 2 Salon de reuniones
- 3 Relaciones Públicas
- 4 Cafetería Municipal
- 5 Kiosco De información
- 6 Oficina SINTEL
- 6 Incripciones y traspasos IUSI
- 7 Oficina atención Consejo Municipal
- 8 Contabilidad Empresa Eléctrica Municipal
- 9 Oficina de compras
- 10 Oficina de informática
- 11 Recursos naturales
- 12 Almacén
- 13 Oficina ten de aseo

- 14 Oficina acceso a la información pública
- 15 UMGAR
- 16 Oficina Municipal de la juventud
- 17 Oficina de la mujer
- 18 Oficina del adulto mayor
- 19 Baños P- Empleados Municipales
- 20 Jefatura de recursos humanos
- 21 Oficina auditoria interna
- 22 Recursos Públicos
- 23 Encargado administrativo
- 24 Sala de espera
- 25 Secretaria, secretaria Municipal
- 26 Despacho Municipal

- 27 Alcaldía Ing. Willy Juárez
- 28 Receptores (agua, luz, IUSI, B. omato)
- 29 Departamento Financiero
- 30 Tesorería Municipal / Mecánicos DARM
- 31 Oficina Concejal Tra Ing. Hector González
- 32 Juzgado de asuntos Municipales
- 33 Contabilidad / Empresa Eléctrica Municipal / Jefe comercial
- 34 Catastro
- 35 U.C.U.R.
- 36 Empresa Eléctrica Municipal
- 37 Técnicos E.M.A.P.S.
- 38 Dirección Municipal de planificación
- 39 Jefatura D.M.P.